

1005-2.3

ACUERDO DIRECTIVO No. 025
10 NOV 2017

Por el cual se derogan los Acuerdos 026 de diciembre 18 de 2008 y el 017 de octubre 27 de 2009 (políticas de asignación académica).

El Consejo Directivo de La Unidad Central Del Valle Del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias (Acuerdo No.005 de 2016)

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 60 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria en coherencia con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992.
2. Que la Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, en el párrafo del artículo 62 “La dirección de las demás instituciones estatales U oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico ...” y en el artículo 69 establece las funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Directivo, entre ellas, la definida en su literal b) así: “Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente”.
3. Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016,- Estatuto General de la UCEVA, en su artículo 19 define que el “Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y en el literal q) del artículo 23 (funciones del Consejo Académico) establece: “Diseñar las políticas para la definición del Plan de Trabajo de los docentes”; en este mismo, en sus artículos 69, 70 y 71 define quien es Docente.
4. Que por Acuerdo No.026 de diciembre 18 de 2008, se definió las políticas generales para la asignación académica y por Acuerdo 017 de octubre 27 de 2009, se modificó parcialmente el artículo 5 y se revocó el artículo 6 del Acuerdo No.026 de diciembre 18 de 2008, ambos expedidos por el Consejo Directivo.

Por lo expuesto anteriormente, y para ajustarlo a la normatividad vigente, es necesario derogar los Acuerdos 026 de diciembre 18 de 2008 y el 017 de octubre 27 de 2009, expedidos por el Consejo Directivo.

ACUERDA:

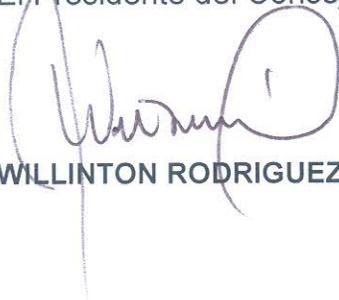
5. **ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar los Acuerdos No.026 de diciembre 18 de 2008, “por el cual se definen políticas generales para la asignación académica” y el 017 de octubre 27 de 2009, “por el cual se modifica parcialmente el artículo 5 y se revocó el artículo 6 del Acuerdo No.026 de diciembre 18 de 2008 y en su totalidad el Acuerdo No.015 de julio 31 de 2009”, expedidos por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado en sesión del Consejo Directivo el día **10 NOV 2017**

El Presidente del Consejo,



WILLINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Iperead

Revisó: Mariana Donneys A- Asesora externa.